MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 23 de Julio de 2013

VISTO:

El Dictamen N° 015-2013-MDJN-CODHYSS/MWQQ-P, de fecha 12 julio del 2013, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la propuesta de convenio de cooperación Interinstitucional entre Tarea Asociación de Publicación Educativa y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 135-2013-MDJN/SGDH/RDQL, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, sobre la propuesta de convenio de cooperación Interinstitucional entre Tarea Asociación de Publicación Educativa y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante documento de vista, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previo análisis, considera que el convenio contribuirá en la calidad educativa que se brinde en las instancias Educativas del Distrito de Jesús Nazareno, en el nivel de Educación Inicial de la Educación Básica Real, promoviendo la igualdad de oportunidades en los aprendizajes de niños y niñas, respetando su legua y su cultura; para lo cual TAREA, se compromete a implementar un programa de formación Docente dirigido a los maestros de Educación Inicial en el Distrito de Jesús Nazareno, que será certificado por un centro de formación universitaria; así mismo, proporcionará materiales educativos, se difundirá los materiales educativos, se coordinará con el equipo de la Municipalidad y aportará los recursos económicos programados en su presupuesto para las acciones programadas en el marco del presente convenio; así mismo la Municipalidad se compromete en designar al equipo responsable para la coordinación de los programas , planificar y definir con el equipo de TAREA los criterios de trabajo y disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para una adecuada realización de los compromisos, material del presente convenio y por ultimo otorgar estímulos a los docentes, de acuerdo a su participación en las actividades realizadas en el marco del presente convenio;
Que el presente convenio finalizará el 31 de Diciembre de 2015 y tendrá vigencia a partir de la fecha de la suscripción, tiempo en el que TAREA realizará acciones como

la elaboración e implementación de un programa de fortalecimiento docente a través de cuatro módulos, desarrollando talleres, jornadas anuales de evaluación y planificación del trabajo y sistematización de la experiencia; así mismo las acciones estarán dirigidas también a madres y padres de familia, con los cuales se realizaran jornadas de identificación de las demandas de las familias, jornadas de trabajo sobre educación intercultural y derechos de la infancia y participación de los YACHAQ de la Comunidad en los procesos de aprendizaje de los niños y niñas;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones aprobar, modificar o derogar la Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Tarea Asociación de Publicación Educativa y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO: NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA